



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha, 27 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 815-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 27 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 202-2019-DEPE-FCS con fecha de recepción 26 de Agosto del 2019, remitido por la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual solicita la autorización para la Matrícula Especial en el presente Semestre Académico 2019-B de la estudiante MARÍA CONSUELO ALVA JULCA con código N° 039009-J, en la asignatura INTERNADO del Plan de Estudios de Enfermería del año 1996.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A.

Que, visto, la solicitud de matrícula especial de estudiante reingresante MARÍA CONSUELO ALVA JULCA con código N° 039009-J, mediante el cual requiere autorización para matricularse en la asignatura de Internado del Décimo Semestre del Plan de Estudios 1996. Teniendo presente que, la referida estudiante realizó todo el trámite para el REINGRESO en el presente Semestre 2019-B, asimismo, realizó el pago por concepto de matrícula en el presente Semestre, por lo que falta finalizar su matrícula en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

Que, dichos pedidos fueron derivados al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería para que emita el Informe correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 202-2019-DEPE-FCS con fecha de recepción 26 de Agosto del 2019, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Acta N° 021-2019-CD/EPE de Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, de fecha 15 de Agosto de 2019, en el cual acuerdan: Solicitar al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, POR ÚNICA VEZ, la autorización para la matrícula especial de la estudiante de Enfermería, Alva Julca María Consuelo con código N° 039009-J, en la asignatura Internado con código EN502 del Plan de Estudios del año 1996.

Que, el artículo 50° del normativo estatutario establece las funciones del Comité Directivo de las Escuela Profesionales, puntualizándose en el numeral que es una de sus atribuciones "Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia".

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria - Ley 30220, establece como uno de sus principios rectores el **interés superior del estudiante**, conforme lo preceptúa el numeral 5.14. de la citada norma.

Que, según lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de Agosto del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y estando al acuerdo de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, de fecha 15 de Agosto de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** por única vez la matrícula especial de la estudiante de Enfermería, **MARÍA CONSUELO ALVA JULCA** con código N° 039009-J, en el presente Semestre Académico 2019-B y según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DECIMO SEMESTRE	CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS
39	EN502	Internado	20	1996

- 2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, OTIC, DEPE e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

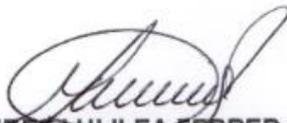
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica